

171775
R. Dir. 719/3.901
AAn/sn

Ref.: LUMARY S.A. SOLICITA RENOVACIÓN LOCAL DEPÓSITO FREE SHOP EN MUELLE ULTRAMAR PUERTO DE COLONIA. ACCEDER.

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.

VISTO:

La nota recibida por parte de la firma Lumary S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita la renovación del permiso de ocupación del local de 200 m², que se encuentra ubicado en la planta baja del edificio del Muelle de Ultramar, el cual fue otorgado en régimen de permiso de acuerdo a la Resolución de Directorio 356/3.784 de fecha 15/07/2015 y cuyo vencimiento es el 20/09/2017.
- II. Que ya se le otorgó la prórroga establecida debiendo realizarse un nuevo llamado, según lo establecido por el Artículo 53° del Decreto del Poder Ejecutivo 412/992.
- III. Que el citado petitorio se encuentra enmarcado en lo dispuesto en la Ley de Puertos N° 16.246, reglamentado por el citado Decreto (Artículos 51° y 52°) y el Decreto 382/009 que extiende el plazo del permiso a 5 años.
- IV. Que el canon mensual a aplicar es de USD 4.27/m²/mes, siendo un monto mensual a abonar de USD 854.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Colonia informa que la empresa se encuentra al día en los pagos.
- II) Que el Área Operaciones y Servicios informa que analizado el tema con la Jefatura de Puerto Colonia, sugiere crear las condiciones a efectos de otorgar permisos de uso u ocupación de esta área por un plazo máximo de un año, el que podrá prorrogarse por única vez por un máximo de un año adicional.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere acceder a otorgar un permiso de ocupación por un plazo máximo de 1 año, el que podrá prorrogarse automáticamente por única vez por un máximo de un año adicional.
- IV) Que previo al otorgamiento se deberá dar publicidad adecuada a la solicitud a los efectos de comprobar que no existen otros interesados por el área.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.901, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Encomendar al Área Secretaría General notificar al interesado que esta ANP está dispuesta a acceder al petitorio de autos, otorgando un permiso, de ocupación por un plazo de 1 año, el que podrá prorrogarse automáticamente por única vez por un máximo de un año adicional, estableciéndose un canon de USD 4, 27 el m² / mes.
2. Solicitar en el acto de notificación a la empresa peticionante que de persistir interés, deberá presentar por escrito su aceptación a las condiciones establecidas en el numeral anterior.
3. Recibida, instrumentar por parte del Área Jurídico Notarial las medidas tendientes a dar publicidad a la solicitud de autos, mediante publicaciones en el Diario Oficial y otro diario de circulación nacional y con citación a los eventuales interesados por el plazo de 10 (diez) días siendo los gastos de publicidad de cargo del solicitante.

Pase a Notificaciones a sus efectos.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.